



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 20171701007P01267

2 FACTURA No. 44631

3

4 CONTRATO:

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6 OTORGANTES:

7 APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
8 BRUGUÉS CÓRDOBA ROBERTO	CEDENTE
9 RAMÍREZ SALAZAR CARMEN DEL PILAR	CESIONARIA

10 OBJETO:

11 200 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

12 CONSTRUCTORA CREU CIA. LTDA.

13 CUANTÍA: USD \$. 200,00

14 DI 3 COPIAS \*\*GN2\*\*

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
16 del Ecuador, hoy día, ONCE (11) de ABRIL del DOS MIL  
17 DIECISIETE, ante mí, DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,  
18 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen a la  
19 celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad  
20 de CEDENTE, el señor ROBERTO BRUGUÉS CÓRDOBA, casado,  
21 ocupación actividades lucrativas permitidas por la ley, por sus propios  
22 derechos, domiciliado en la Comuna Mulalico, Kilómetro cinco vía a  
23 Papallacta, parroquia Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
24 teléfono fijo: dos tres ocho uno ocho siete cinco, teléfono móvil: cero  
25 nueve ocho tres ocho cero seis cero uno cinco, correo electrónico:  
26 constructoracreu2017@gmail.com; y, por otra parte, en calidad de  
27 CESIONARIA, la señora CARMEN DEL PILAR RAMÍREZ SALAZAR,  
28 casada, ocupación quehaceres domésticos, por sus propios derechos,

1 domiciliada en la calle General Roca N treinta y dos guion doscientos  
2 treinta y nueve y Bossano, parroquia Benalcázar, cantón Quito,  
3 provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos cuatro seis siete cinco cuatro  
4 cuatro; teléfono móvil: cero nueve nueve nueve cero cero seis uno cero  
5 nueve, correo electrónico: carpiram@hotmail.com.- Los  
6 comparecientes son de nacionalidad colombiano y ecuatoriana  
7 respectivamente, mayores de edad, legalmente capaces para contratar  
8 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
9 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha  
10 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de  
11 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que  
12 debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente  
13 instrumento como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario, en el  
14 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden libre y  
15 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para  
16 que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:  
17 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo  
18 sírvase insertar la siguiente que contiene la cesión de participaciones  
19 de la Compañía "CONSTRUCTORA CREU COMPAÑIA LIMITADA",  
20 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
21 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor  
22 Roberto Brugués Córdoba, por sus propios derechos, como  
23 CEDENTE; y, la señora Carmen del Pilar Ramírez Salazar de Pólit, por  
24 sus propios derechos, como CESIONARIA. Los comparecientes son  
25 de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Brugués que es  
26 colombiano, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de  
27 Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "CONSTRUCTORA CREU  
28 COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada el



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 diecinueve de mayo del dos mil quince, ante el Notario Primero  
2 Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del  
3 mismo Cantón el nueve de junio del dos mil quince. b) La Junta  
4 General Extraordinaria y Universal de Socios de  
5 "CONSTRUCTORA CREU COMPAÑIA LIMITADA", en su  
6 sesión de treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete, autorizó  
7 unánimemente al señor Roberto Brugués Córdoba para que  
8 ceda doscientas participaciones sociales de un dólar de valor  
9 cada una en favor de la señora Carmen del Pilar Ramírez  
10 Salazar de Pólit, conforme se acredita con el certificado  
11 conferido por el señor Gerente General de la Compañía que se  
12 acompaña a la presente escritura. **TERCERA: CESIÓN DE**  
13 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el  
14 señor Roberto Brugués Córdoba, de manera libre y voluntaria  
15 cede y traspasa en favor de la señora Carmen del Pilar  
16 Ramírez Salazar de Pólit, doscientas participaciones sociales  
17 de un dólar de valor cada una, de las que es propietario en la  
18 Compañía CONSTRUCTORA CREU COMPAÑIA LIMITADA.  
19 La cesionaria acepta la presente cesión de participaciones  
20 sociales por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.**- Las  
21 partes establecen como precio de la cesión de participaciones  
22 sociales el valor de Doscientos Dólares de los Estados Unidos  
23 de América, valor que en su totalidad el cedente, señor  
24 Roberto Brugués Córdoba, declara haber recibido a su entera  
25 satisfacción por lo que no tiene reclamación alguna que  
26 formular al respecto. **QUINTA: ACLARACIÓN.**- El cedente,  
27 señor Roberto Brugués Córdoba, por escritura pública  
28 otorgada el veinte y tres de mayo del dos mil once ante el

1 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime  
2 Andrés Acosta Holguín, celebró capitulaciones matrimoniales  
3 con su cónyuges señora Claudia Verónica Bustamante  
4 Serrano, según las cuales acordaron que todos los bienes,  
5 derechos y obligaciones que cualquiera de ellos adquiera a  
6 título personal a partir del efecto de dichas capitulaciones,  
7 serán de propiedad y responsabilidad exclusiva de cada uno de  
8 ellos. Dichas capitulaciones matrimoniales se marginaron en la  
9 partida de matrimonio de los referidos cónyuges el catorce de  
10 junio del dos mil once. En tal virtud habiendo adquirido el  
11 cedente las participaciones sociales que hoy cede en base a la  
12 escritura pública de constitución de la referida Compañía  
13 CONSTRUCTORA CREU COMPAÑIA LIMITADA el diecinueve  
14 de mayo del dos mil quince, otorgada ante el Notario Primero  
15 Suplente del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil  
16 del mismo Cantón el nueve de junio del dos mil quince, tales  
17 participaciones no ingresaron al haber de la sociedad conyugal  
18 que tiene formada con la señora Claudia Verónica Bustamante  
19 Serrano, de modo que se aclara que, en consecuencia, no  
20 requiere autorización de la referida señora para celebrar y  
21 otorgar la presente cesión de participaciones. **SEXTA:**  
22 **MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del contenido de la  
23 presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura  
24 pública de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA  
25 CREU COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaría Primera del  
26 Cantón Quito y al margen de la inscripción de dicha escritura  
27 pública en el Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted,  
28 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 estilo.- **FIRMADO**) Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ  
2 Abogado con Matrícula Profesional número mil trescientos  
3 setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA  
4 **AQUÍ LA MINUTA**; la misma que queda elevada a escritura  
5 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la  
6 presente escritura pública se han observado todos los  
7 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a  
8 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y  
9 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en  
10 unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta  
11 Notaria, de todo cuanto doy fe.-

12



13

SR. ROBERTO BRUGUÉS CÓRDOBA

14

C.I. 171353072-1

15

16

17

18



19

20

SRA. CARMEN DEL PILAR RAMÍREZ SALAZAR

21

C.C. 17-0257117-9

22

23

24

25

26

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

27

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

FIRMA ROTULADA EN MONTAJE

CIA. LTDA.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “CONSTRUCTORA CREU CIA. LTDA.”

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo del 2017, en el local social de la Compañía, siendo las 10:00 horas, se reúnen los siguientes socios: el señor Roberto Brugués Córdoba, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, el señor Carlos Patricio Molina Hernández, propietario de 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, señor Roberto Brugués y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, señor Patricio Molina.

En virtud de encontrarse presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía y de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven unánimemente, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente asunto:

- Autorización para cesión de participaciones

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el punto constante en el orden del día y manifiesta que el señor Roberto Brugués desea ceder sus 200 participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de la señora Carmen Pilar Ramírez Salazar de Polit. La Junta General, en forma unánime, resuelve autorizar la referida cesión de participaciones.

Por concluido el asunto para el cual se reunió la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del texto íntegro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por todos los socios.

Siendo las 10:30 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.<sup>2</sup>



Sr. Roberto Brugués Córdoba  
PRESIDENTE



Carlos Patricio Molina Hernández  
SECRETARIO



## CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA CREU CIA. LTDA., en su sesión de 31 de marzo del 2017, autorizó por unanimidad del capital social, al socio señor Roberto Brugués Córdoba, para que ceda 200 participaciones sociales de un dólar de valor cada una en favor de la señora Carmen Pilar Ramírez Salazar.

Quito, 31 de marzo del 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricio Molina'.

Sr. Patricio Molina  
CONSTRUCTORA CREU CIA. LTDA.  
GERENTE GENERAL



COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO****MARGINADO**

Tomo ..... 6 Pág. .... 24 Acta 2037

En ..... QUITO provincia de ..... PICHINCHA hoy día VEINTE Y SIETE de JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROBERTO BRUGES CORDOBA nacido en .....  
 BOGOTA - COLOMBIA, el 17. de OCTUBRE de 1955, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión APoderado GENERAL con Cédula Nº 171353072-1, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de QUIMET BRUGES ANGARITA y de ELVIRA CORDOBA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CLAUDIA VERONICA BUSTAMANTE SERRANO nacida en QUITO - PICHINCHA, el 13. de DICIEMBRE de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170464918-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de EDUARDO BUSTAMANTE y de CLAUDIA SERRANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE JUNIO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada.....

fc./

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS: / - /

Verónica Bustamante

Bueno para la expedición  
de la cédula de identidadAño ..... Mes ..... Año ..... Acta .....  
 Falso  Falso  Falso**C E R T I F I C O**

Que es falso que se trate de acuerdo al Art. 8 de la Ley de Estadística Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 102 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reconoce matrimonios:

Físico  Espiritual DIRECCION: NACIONAL DIRECCION: PROVINCIAL JEFATURA: COSTANERA JEFATURA: DE ALTA DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIONDIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ESPAZIO PARA TIMBRES

RAZÓN: Por escritura pública realizada ante el NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,  
de fecha 23 de Mayo del 2011, el matrimonio de: ROBERTO BRUGUES CORDOBA con CLAUDIA  
VERONICA BUSTAMANTE SERRANO, celebrando CAPITULACIONES MATRIMONIALES.  
Documento que se archiva con el No. 2011- 17. Quito, 14 de Junio del 2011.



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

I) ..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

PAZON: por Resolución de la Dirección General de Registro Civil de Pichincha de fecha 6 de mayo de 2009 y de acuerdo al Art. 9º de la Ley de R.C. se RECTIFICA la inscripción en el sentido de que tanto el contrayente como su padre tienen el apellido BRUGUES y no como consta, cuya copia se archiva con el No. 2009-894, Quito, 11 de mayo de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA/XA

Dirección General  
Identificación y Cedulación

Año: ..... Pirámide: ..... Sello: .....  
 Físico  Electrónico

RECIBIDO EN

Que es falso certificar que los certificados de acuerdo  
al Artículo 114 Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, muestran la certificación

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPARTAMENTAL

JEFE DE SEDE

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
es FIEL COMPULSA de la copia certificada  
que me fue expuesta y devuelta a  
interesado.

Quito..... 11 ABR. 2011

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

25/8/2011



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713530721

Nombres del ciudadano: BRUGUES CORDOBA ROBERTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE SERRANO CLAUDIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: BRUGUES ANGARITA QUIMET

Nombres de la madre: CORDOBA ELVIRA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



*Carmen de Pólet*

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que antecede es igual al documento  
exhibido en original ante mí.

Quito, a

11 ABR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702771179

Nombres del ciudadano: RAMIREZ SALAZAR CARMEN DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCISCO POLIT

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: RAMIREZ JAIME

Nombres de la madre: SALAZAR TERESA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CREU CIA. LTDA.** que otorga el señor **ROBERTO BRUGUÉS CORDOBA** a favor de la señora **CARMEN DEL PILAR RAMIREZ SALAZAR**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*O. P. B.*

**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



  
**NOTARÍA  
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía CONSTRUCTORA CREU CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el diecinueve de mayo de dos mil quince.-

Quito, tres de Mayo de dos mil diecisiete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 30122



1504208UIEOFSS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23122
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	433
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /11/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CREU CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-  
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2932 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VELAROEL

